



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante NIEVA, LILIANA DEL VALLE (DNI 22.223.758) EX-2021-00269736-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante NIEVA, Liliana del Valle (DNI 22.223.758), inscripta en la carrera Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que concluyó la carrera de Contador Público, dictada en Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 337/2022 de esta Dirección dispone cómo debe constituirse dicha comisión ad-hoc en caso de ausencia de uno de sus miembros.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Contador Público, dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de estudios 2009, es título oficial según Resolución Ministerial N° 1118/2009.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Derecho Constitucional y Administrativo, Finanzas Públicas, Derecho Comercial, Derecho Civil, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Estructura de la Economía Argentina.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante NIEVA, LILIANA DEL VALLE (DNI 22.223.758), y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante NIEVA, LILIANA DEL VALLE (DNI 22.223.758) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público (según los programas que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de Universidad Nacional de Córdoba Plan de estudios 2009, Resolución Ministerial N° 1118/2009.

Art. 2°.- Dar aprobación parcial por equivalencia el siguiente espacio curricular correspondiente a la carrera de Martillero y Corredor Público de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Administración Pública

Otorgar unidades: I, II, III y IV.

No otorgar unidades: V, VI y VII.

Art. 3°.- No dar aprobación por equivalencia los espacios curriculares *Nociones de Derecho, Derecho Comercial I*, correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art 4°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante NIEVA, LILIANA DEL VALLE (DNI 22.223.758).

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.